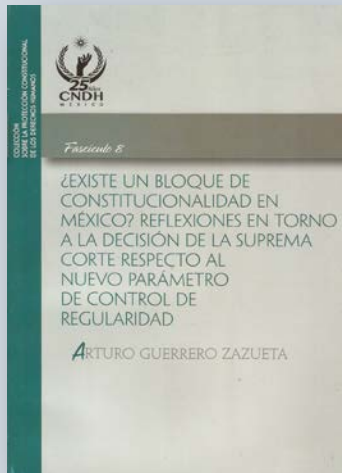




Instituto de Estudios en
Derechos Humanos



**“¿Existe un bloque de
Constitucionalidad en México?
Reflexiones en torno a la
decisión de la Suprema Corte
respecto al nuevo parámetro
de control de regularidad”.**

Datos Bibliográficos:

Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos.
Fascículo 8. México, 2015.

Tanto se ha escrito sobre la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante “DOF”) el 10 de junio de 2011, que resulta difícil realizar algún tipo de referencia introductoria a la misma sin recurrir a los lugares comunes que al respecto se han generado. Sin duda se trata de una de las reformas de mayor trascendencia durante la vigencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), y es por esa razón que el tópico más recurrente para tratar de describir su significado consiste en señalar que la reforma constitucional en materia de derechos humanos –como ha sido calificada– constitucional imperante en México.

El presente estudio pretende explicar si algunos de los cambios introducidos por la multicitada reforma constitucional permiten afirmar la existencia en el ordenamiento jurídico mexicano de lo que en otras experiencias se ha denominado un bloque.